



# **LAS HERMANDADES Y COFRADÍAS EN LA ARCHIDIÓCESIS DE SEVILLA: ANÁLISIS Y PERSPECTIVAS**

**Última actualización: septiembre 2020**

Delegación Diocesana para las Hermandades y Cofradías

# **LAS HERMANDADES Y COFRADÍAS EN LA ARCHIDIÓCESIS DE SEVILLA: ANÁLISIS Y PERSPECTIVAS**

## **INTRODUCCION**

### **LAS HERMANDADES Y COFRADÍAS COMO REALIDAD PASTORAL EN LA IGLESIA DIOCESANA**

- Las hermandades y cofradías en el contexto de las Orientaciones Pastorales Diocesanas

### **LA DELEGACIÓN DIOCESANA DE HERMANDADES Y COFRADÍAS**

- El proceso de fundación de nuevas hermandades
- Números actuales

### **ANÁLISIS DE LA REALIDAD ACTUAL**

- Luces
- Sombras
- Alertas
- Oportunidades

### **PERSPECTIVAS PASTORALES**

- Formación
- Espiritualidad
- Evangelización

## **CONCLUSIÓN**



## INTRODUCCIÓN

El papa Francisco ha definido las Hermandades y Cofradías (en adelante HH. y CC.) como un tesoro para la Iglesia, un espacio para el encuentro con Jesucristo y fragua de santidad para muchos que, a lo largo de los siglos, han vivido con sencillez una relación intensa con el Señor<sup>1</sup>. Más particularmente, en nuestra tierra, las HH. y CC. han contribuido grandemente al florecimiento de la vida cristiana entre nosotros, aportando un importante caudal a la vida espiritual de nuestro pueblo, alimentando la vida cristiana de muchos<sup>2</sup> y siendo dique de contención frente al fenómeno de la secularización.

En nuestra Archidiócesis de Sevilla, efectivamente, percibimos que las HH. y CC. constituyen un camino para el encuentro con el Señor para tantos que, a partir de sinceros sentimientos de devoción, son movidos a realizar un culto piadoso al Señor, a la Stma. Virgen María o a los santos. Nuestras HH. y CC. forman parte inequívoca de la identidad propia de nuestra Iglesia diocesana<sup>3</sup>, y por eso mismo han de tener su razón de ser y obrar en su identidad cristiana y eclesial, como escuelas de vida cristiana y ámbitos para un verdadero encuentro con el Señor.

No obstante, y afirmando que en los últimos tiempos las HH. y CC. están experimentando un auge en cuanto a su dinamismo pastoral y en sus dimensiones, así como en su participación eclesial, lo cierto es que no siempre ese auge parece verse acompañado por un crecimiento proporcional en la práctica de la vida cristiana o en el testimonio misionero como laicos cristianos en medio del mundo.

---

<sup>1</sup> Cf. FRANCISCO, *Homilía en la Santa Misa con ocasión de la Jornada de las Cofradías y de la Piedad Popular en el Año de la Fe (5 de mayo de 2013)*, 1.

<sup>2</sup> Cf. OBISPOS DEL SUR. *Las Hermandades y Cofradías. Carta pastoral conjunta*. 11.

<sup>3</sup> Cf. ASENJO PELEGRINA, J. J. *Carta pastoral de inicio del curso 2019-20*, 19.

Con ocasión de que el objetivo prioritario para el curso 2019-20 es el de potenciar el servicio evangelizador de la piedad popular, parece oportuno traer aquí unas reflexiones al respecto, a partir de la experiencia y con la esperanza que nos depara observar cómo las HH. y CC. siguen siendo puentes, senderos para llevar a Cristo<sup>4</sup> a los hijos e hijas de esta porción del pueblo de Dios que camina en la Archidiócesis de Sevilla.

---

<sup>4</sup> Cf. FRANCISCO, *Homilía...*, 3

## LAS HERMANDADES Y COFRADÍAS COMO REALIDAD PASTORAL EN LA IGLESIA DIOCESANA

Entendemos por piedad popular las diversas manifestaciones culturales, de carácter privado o comunitario, que en el ámbito de la fe cristiana se expresan con las formas peculiares derivadas del genio y la cultura de un pueblo. Responde a la dimensión religiosa presente en el corazón de toda persona<sup>5</sup>. Dentro de la piedad popular que se vive de forma privada podemos encuadrar diferentes devociones, como por ejemplo la devoción al Sagrado Corazón de Jesús, a San Judas Tadeo o a San Pancracio. Aunque muchos gestos piadosos se viven en la intimidad (encender una vela por un difunto, formular una promesa ante determinada imagen, etc.).

La realidad de las HH. y CC., por tanto, no abarca toda la piedad popular, pero en nuestra tierra constituyen su manifestación más importante. Son muy escasas las parroquias donde no existe una hermandad erigida canónicamente o al menos no cuenta con expresiones de piedad popular al modo y manera de la tradición de nuestras hermandades (cultos internos, procesiones, romerías, etc.). Por tanto, las HH. y CC. deben ser tenidas muy en cuenta a la hora de planificar nuestra pastoral y afrontar los retos evangelizadores que nos salen al encuentro en la actualidad. De hecho, son un *lugar teológico* al que debemos prestar atención, especialmente a la hora de pensar en la nueva evangelización<sup>6</sup>.

La Iglesia diocesana considera un don de Dios esta forma de vivir la fe cristiana a través de la piedad popular en

---

<sup>5</sup> Cf. CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO Y LA DISCIPLINA DE LOS SACRAMENTOS, *Directorio sobre la Piedad Popular y la Liturgia*, 9-10.

<sup>6</sup> Cf. FRANCISCO. *Evangelii gaudium*, 126.

las HH. y CC., que tanto bien ha hecho en el pasado, sigue haciendo en el presente, y trabajamos todos para lo siga haciendo en el futuro. Contemplamos esta realidad como un modo legítimo y valioso de vida cristiana y encuentro con el Señor, a los que los pastores deben servir sin restricciones mentales, sin ponerse ni de espaldas ni enfrente<sup>7</sup>. Precisamente, el afán de servicio a las HH. y CC. mueve a los sacerdotes, que reciben su misión del Arzobispo como directores espirituales de una hermandad, a trabajar diariamente en sus parroquias y comunidades con estas corporaciones, velando por su comunión con la Iglesia, la fraternidad interna y el crecimiento espiritual a través de la Palabra y los sacramentos<sup>8</sup>, es decir, sosteniendo su esperanza y robusteciendo su caridad y su fe.

La tarea de todos, pastores y cofrades, será conseguir que la piedad popular que se vive en nuestras HH. y CC. madure y se haga más fecunda para las personas, la Iglesia y la sociedad. No podemos esconder las dificultades que aquejan a las hermandades, como parte de la realidad global de la Iglesia: la secularización, la ruptura en la transmisión generacional de la fe en la familia, el descuido de la vida espiritual, la crisis del sacramento de la confesión, etc. En este sentido, el mundo de las HH. y CC. necesita ser evangelizado, fortaleciendo la formación cristiana, la vida interior y el amor a la Iglesia<sup>9</sup>. Sin este fundamento, las HH. y CC. son despojadas de su propia identidad y de su propia alma, quedando en un artificio hermoso, pero hueco y, por tanto, frágil.

Los cofrades, con razón, presumen de la pervivencia de las hermandades desde la aparición de las primeras, prácticamente desde el siglo XV. Pero la causa de esta

---

<sup>7</sup> Cf. ASENJO PELEGRINA, J. J. *Carta pastoral...*, 20

<sup>8</sup> Cf. ARCHIDIÓCESIS DE SEVILLA, *Normas diocesanas para Hermandades y Cofradías.*, art. 38.

<sup>9</sup> Cf. ASENJO PELEGRINA, J. J. *Carta pastoral...*, 21.

pervivencia ha sido, indudablemente, su adhesión a la fe en Jesucristo y la práctica de la piedad y la caridad. Desde su identidad religiosa se interpreta el pasado de las HH. y CC. y se comprenden sus relaciones con la sociedad y la cultura<sup>10</sup>. Podemos hablar de una evolución, pero siempre dentro de la comunidad eclesial. Quien intente buscar en su fundamento último otras razones de tipo antropológico, etnológico o meramente cultural, errará.

Es evidente que nuestras HH. y CC. constituyen una realidad también sociológica y tradicional. Pero solo el don de Dios por el Espíritu Santo puede explicar la permanencia de esta forma concreta de piedad popular, que ha sobrevivido, como la misma Iglesia, a todas las circunstancias históricas y políticas, e incluso intraeclesiales. Por lo tanto, la desvinculación de las HH. y CC. de una vivencia madura, verdadera y comprometida de la fe cristiana deformaría su propio ser y debilitarían, tal vez irreversiblemente, su identidad.

## **Las hermandades y cofradías en el contexto de las Orientaciones Pastorales Diocesanas 2016-21.**

Las *Orientaciones Pastorales Diocesanas 2016-2021* establecen como objetivo prioritario para el curso 2019-20 la realidad de las HH. y CC. Quiere ser una llamada a una toma de conciencia del relevante papel que deben tener las hermandades en la nueva evangelización. El objetivo se concreta en "Acompañar, cuidar y fortalecer la riqueza que ya existe en la piedad popular, procurando abrir nuevos procesos de evangelización"<sup>11</sup>. Se trata de una tarea que

---

<sup>10</sup> Cf. OBISPOS DEL SUR. *Las Hermandades y Cofradías...*, 34.

<sup>11</sup> Cf. ARCHIDIÓCESIS DE SEVILLA. *Siempre adelante. Orientaciones pastorales diocesanas 2016-2021*, 72.

incumbe a los cofrades y a los pastores, y que compromete a toda la comunidad diocesana.

Las claves del papel de las HH. y CC. en la nueva evangelización, según las *Orientaciones*, podrían resumirse así<sup>12</sup>:

- La conversión pastoral y misionera demanda una Iglesia en salida. Pasar de una pastoral de conservación a una pastoral evangelizadora. Las hermandades han de salir a buscar a los propios hermanos alejados y a las nuevas urbanizaciones y barrios.

- Para ello, la hermandad debe convertirse en una "fragua de santidad", creando en su seno grupos de vida para la maduración creciente de su fe y de su espiritualidad.

- La hermandad debe convertirse en un ámbito y escuela de oración, a partir del enriquecimiento de su praxis cultural.

- Los cofrades han de ser "fermento en la masa", testigos de Jesucristo en medio del mundo.

- Los dones y carismas de las HH. y CC. deben ser acogidos e incorporados a parroquias y comunidades.

- La labor caritativa de las HH. y CC. ha de caminar hacia la integración de los pobres en la comunidad cristiana: pasar de destinatarios de caridad a hermanos que son recibidos con gozo en la comunidad cristiana.

---

<sup>12</sup> Cf. Id., 72-75.

- Las convocatorias multitudinarias son una oportunidad para transmitir el mensaje del evangelio. Se ha de cuidar su preparación y celebrar con devoción y esmero.

Desde la promulgación de las Orientaciones, la Delegación Diocesana ha trabajado por que las HH. y CC. conozcan el documento en jornadas de formación y conferencias en consejos locales, arciprestazgos y hermandades, de manera que lo asuman como una tarea propia, inspirando sus acciones y proyectos.

## **LA DELEGACIÓN DIOCESANA DE HERMANDADES Y COFRADÍAS**

Compete a la Delegación Diocesana de Hermandades y Cofradías, dependiendo orgánicamente del Vicario General y Moderador de la Curia, ayudar al Arzobispo en el estudio, animación, promoción y coordinación de la acción pastoral y evangelizadora en el ámbito de las HH. y CC<sup>13</sup>. Para ello, desarrolla varias funciones, como la promoción de la participación de las HH. y CC. en la acción pastoral diocesana, la coordinación de agrupaciones y hermandades con las parroquias, el asesoramiento acerca de cualquier asunto encomendado por el Arzobispo o el Vicario General, la orientación a los directores espirituales, la elaboración y/o visto bueno a los programas de formación para los cofrades, el acompañamiento y asesoramiento en los procesos fundacionales de nuevas hermandades, etc.<sup>14</sup>

Para llevar a cabo su labor de servicio al Arzobispo y a la Archidiócesis, el Delegado Diocesano interactúa especialmente con las siguientes instancias:

### **- La Delegación Episcopal de Asuntos Jurídicos de Hermandades y Cofradías.**

Las HH. y CC. se rigen por sus propias reglas y estatutos, aprobados por el Arzobispo a través de esta delegación episcopal, dotándoles de personalidad jurídica propia. Pero, por la propia naturaleza eclesial de las hermandades, muchos de los asuntos jurídicos que se generan tienen una vertiente pastoral<sup>15</sup>.

---

<sup>13</sup> Cf. ARCHIDIÓCESIS DE SEVILLA. *Reglamento de la Delegación Diocesana de Hermandades y Cofradías*, art. 2.1.

<sup>14</sup> Cf. Id, art. 3-5.

<sup>15</sup> Cf. Id., art. 2.2.

### **- La Delegación Diocesana de Pastoral Juvenil**

Un gran número de jóvenes, en comparación con otros ámbitos eclesiales, participan en la vida de las HH. y CC. El objetivo de la Delegación de HH. y CC. es que estos jóvenes se integren en la pastoral juvenil diocesana, puesto que, ante todo, son jóvenes cristianos. Fruto de esta colaboración entre ambas delegaciones es el incremento de la presencia de jóvenes cofrades en las actividades juveniles de la archidiócesis y, lo que es más importante, el aumento de la conciencia eclesial de los jóvenes de las hermandades y se su vivencia personal de la fe.

Por otra parte, se insta a las juntas de gobierno a contactar con la Pastoral Juvenil para potenciar la experiencia cristiana de sus grupos jóvenes, a través de actos de oración o de charlas formativas.

### **- La Delegación Diocesana de Enseñanza.**

Es evidente el rico lenguaje catequético de los pasos procesionales, concebidos históricamente para ser "el evangelio de los pobres", es decir, de los que no sabían leer ni escribir. En la actualidad, este analfabetismo no existe, pero sí constatamos el analfabetismo de la fe, también en los alumnos de enseñanza primaria y secundaria, incluso en los que optan por cursar la asignatura de Religión.

En los últimos años ha tomado auge en muchos centros educativos la práctica de visitar algunos templos, tanto de la capital como de las demás localidades de la Archidiócesis, cuando están ya preparados los pasos en la semana previa a la Semana Santa (la tradicional Semana de Pasión). Es grande la cantidad de alumnos que participan en esta práctica, y para aprovecharla como medio de educación en la fe, la Delegación ponía en marcha en el curso pasado, a través de su Coordinación de Formación, la organización de

dos actividades, ofrecidas a través del profesorado de religión y siendo necesaria una inscripción previa:

**\* Visita programada a templos con hermandades.**

Se establecen varias rutas diarias, según la proximidad y la disponibilidad de las hermandades en torno a Triana, Macarena-Ronda Histórica, Centro A y Centro B.

Cada hermandad designa a un responsable (en algunos casos fue el propio hermano mayor) que recibe las distintas visitas.

El responsable explica a los alumnos la historia de la hermandad, sus actividades de culto, caridad y formación, y su patrimonio. También explica el significado de la escena que recoja el paso, a partir de los evangelios.

La visita finaliza con una breve oración, previamente preparada, a partir del texto evangélico que el paso describe.

**\* Difusión de la dimensión creyente del mundo de la Semana Santa de Sevilla**

Los alumnos asisten a charlas coloquio con imagineros, orfebres, músicos o capataces, que aportan su experiencia de fe.

En 2019, esta actividad tuvo la participación de 35 profesores y unos 1400 alumnos. El objetivo es extenderla a otras localidades de la archidiócesis.

**- Párrocos y directores espirituales.**

Por la actual normativa diocesana y por la propia dinámica parroquial, la mayoría de los párrocos asumen la dirección espiritual de las hermandades de su feligresía<sup>16</sup>. Los directores espirituales forman una Comisión para animar

---

<sup>16</sup> Cf. ARCHIDIÓCESIS DE SEVILLA. *Normas diocesanas...* art. 37.

pastoralmente la vida litúrgica y espiritual de las HH. y CC<sup>17</sup>. Esta Comisión funciona a través de una reunión anual, tras la Navidad, presidida por el Sr. Arzobispo y, sobre todo, por la relación frecuente, conversaciones y consultas con el Delegado.

### **- La Unidad de Acción Pastoral de Liturgia y Piedad Popular.**

Esta unidad, creada para mejorar la coordinación entre distintas delegaciones de la curia diocesana, comprende las delegaciones de Liturgia, Hermandades y Cofradías, Peregrinaciones y Turismo, Patrimonio Artístico y Ecumenismo<sup>18</sup>.

### **- El Consejo General de HH. y CC. de la ciudad de Sevilla y demás consejos locales.**

Por sus propios estatutos, el Consejo General de HH. y CC. de Sevilla tiene como asistente eclesiástico al Delegado Diocesano de HH. y CC., quien asume en él funciones análogas a las del director espiritual de una hermandad.

Todos los consejos locales, a través de su presidente u otro representante legítimo, participan del Pleno de la Delegación, de manera que los criterios pastorales pueden ser transmitidos de manera más eficaz, favoreciendo así la comunión diocesana.

No es obligatorio, aunque sí conveniente, que las hermandades de una localidad constituyan un consejo local<sup>19</sup>. Las HH. y CC., desde el momento de su erección canónica, pertenecen al consejo local de su localidad, si lo hubiere<sup>20</sup>. Los consejos locales llevan a cabo una valiosa función en numerosos ámbitos, más allá de lo meramente

---

<sup>17</sup> Cf. Id. art. 39.

<sup>18</sup> Cf. ARCHIDIÓCESIS DE SEVILLA. *Reglamento...* art. 3.9.

<sup>19</sup> Cf. ARCHIDIÓCESIS DE SEVILLA. *Normas diocesanas...* art. 19.1.

<sup>20</sup> Cf. Id., art. 19.2.

administrativo u organizativo. Así, por ejemplo, en la formación de los cofrades, especialmente de los candidatos a juntas de gobierno<sup>21</sup>; la acción caritativa conjunta; el cuidado de la comunión entre las distintas hermandades y en el seno de cada hermandad; la representación ante las administraciones, etc.

### **- Juntas de gobierno y cofrades en general**

La Delegación establece una relación cercana, a través de la presencia del Delegado en actos, cultos y reuniones de hermandades. Son muy numerosos los hermanos mayores, miembros de junta y cofrades en general que requieren entrevistarse con el Delegado, lo que obliga a establecer un sistema de cita previa, gestionado por el Servicio Administrativo de la Delegación.

La Delegación cuenta con una web propia, sustentada por la Fundación Persán, cuyo dominio es [www.hermandades-archisevilla.org](http://www.hermandades-archisevilla.org). La similitud del dominio con el de la web de la Archidiócesis quiere expresar su total vinculación con esta. En la página se ofrece material variado de formación, textos del magisterio, oraciones, convocatorias de retiros y jornadas organizadas por la Delegación y enlaces de interés.

---

<sup>21</sup> Cf. Id. art. 32.5.

## El proceso de fundación de nuevas hermandades

Una de las funciones de la Delegación es la recepción de solicitudes y el acompañamiento en los procesos de fundación o erección canónicas de nuevas hermandades en la Archidiócesis. Estos procesos son, ante todo, una iniciativa pastoral de los párrocos. Dado que las HH. y CC. son esencialmente Iglesia, no es concebible la pretensión de fundar una hermandad al margen de una comunidad parroquial concreta, por ser la parroquia el lugar donde el pueblo cristiano se vincula con la Iglesia diocesana y la Iglesia universal, se inicia en la expresión ordinaria de la vida litúrgica, se congrega en la celebración de su fe, crece en la doctrina salvífica de Cristo y practica la caridad del Señor en obras buenas y fraternas<sup>22</sup>. Así pues, en la Delegación no se acoge ninguna petición de ningún grupo de fieles para la fundación de una hermandad que no sea promovida, o al menos avalada, por el párroco.

La iniciativa del párroco no puede reducirse a un simple consentimiento, sino que ha de mostrar su convencimiento e implicación en el proyecto, valorando los medios disponibles, la intención de los interesados y las consecuencias para la vida parroquial, lo cual demanda un discernimiento pastoral previo a la petición acerca de la conveniencia de la solicitud. La Delegación también ayuda y acompaña al párroco en este discernimiento, que habrá de realizarse de manera serena, sincera y con amplitud de miras pastorales.

A este respecto, hemos de reflexionar sobre la tentación que los pastores pueden tener de fundar una hermandad al encontrarse con lo que podríamos llamar “páramos pastorales”, es decir, comunidades parroquiales con poca

---

<sup>22</sup> Cf. *Catecismo de la Iglesia Católica*, 2179.

participación sacramental o carencia de vigor apostólico, afectadas por la creciente secularización. Ciertamente, la experiencia pastoral dice que la piedad popular tiene, en principio, la capacidad de suscitar el interés de muchas personas y alberga en su interior numerosas posibilidades evangelizadoras. Pero estas posibilidades, para que fructifiquen adecuadamente, han de fundamentarse en el conocimiento de Cristo y la renovación de la fe, por medio de una catequesis en clave misionera.

En la situación de nueva evangelización en que nos encontramos, la fe no puede darse por supuesta, sino que debe ser presentada de nuevo explícitamente<sup>23</sup>. Las expresiones de piedad popular, propias del genio de nuestra tierra, se integrarán legítimamente en estos procesos de conversión y renovación bautismal que tienen lugar en la comunidad parroquial. Pero el momento de la creación de una hermandad como tal es posterior. Una vez iniciado ese camino de redescubrimiento de la fe puede plantearse la fundación de una hermandad, como una comunidad dentro de la parroquia para ayudar a su labor evangelizadora.

Por otra parte, la existencia en la parroquia de un grupo de fieles que celebran y animan su fe con las expresiones propias de la piedad popular no ha de conducir, necesariamente, a la fundación de una hermandad. Estos grupos pueden participar normalmente y con muchos frutos de la vida íntegra de la parroquia en todas sus facetas (sacramental, caritativa, catequética, etc.) sin tener la forma jurídica de hermandad y cofradía, con las responsabilidades y cargas que ello conlleva. Ciertamente, la erección canónica por parte del Arzobispo confiere unas garantías de pervivencia, así como derechos y obligaciones, al grupo de fieles que sea erigido como hermandad y cofradía; pero este

---

<sup>23</sup> Cf. ARCHIDIÓCESIS DE SEVILLA. *Orientaciones pastorales...*, 58.

simple criterio no es suficiente para juzgar como conveniente la fundación, habiendo de ponderar otras circunstancias.

Las Normas Diocesanas para Hermandades y Cofradías enumeran estas circunstancias<sup>24</sup>:

- Utilidad pastoral para el bien común y necesidad de la iniciativa.

- Medios suficientes para alcanzar sus fines.

- Numero y vitalidad de las hermandades ya erigidas en la localidad o en la circunscripción pastoral de la vicaría episcopal, el arciprestazgo o la parroquia.

- La certeza de que la erección canónica no se propone por como consecuencia de la división de una hermandad preexistente o de un afán de protagonismo.

- Motivaciones no exclusivamente cristianas o solo por el deseo, piadoso pero no suficiente, de procesionar las imágenes.

- Grado de arraigo entre fieles y antigüedad de la devoción cuyo culto público se quiere promover.

- Aptitud evangelizadora para llegar a los alejados o no practicantes.

- El encargo o adquisición de imágenes con anterioridad a la constitución de la agrupación parroquial se considerará como indicio de una concepción incorrecta de la naturaleza y fines de la hermandad y cofradía.

Para valorar los medios suficientes antes aludidos se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias<sup>25</sup>:

- La correcta concepción del culto público por parte de fieles, que no puede reducirse al culto externo o a la organización de procesiones.

---

<sup>24</sup> Cf. ARCHIDIÓCESIS DE SEVILLA. *Normas diocesanas...*, art. 11.

<sup>25</sup> Cf. Id., art. 12.

- El número de fieles mayores de edad pertenecientes a la circunscripción pastoral no puede ser inferior a cien.
- Medios suficientes para la formación teológica y espiritual y para el ejercicio de la caridad cristiana.

Cuando, valoradas todas las circunstancias anteriores y realizado el discernimiento previo, se considera adecuado iniciar el proyecto de nueva hermandad, la Delegación abre un expediente a los peticionarios, que pasan a ser denominados Grupo de Fieles. Los requisitos que se piden para la apertura de expediente son:

- Carta de solicitud motivada firmada por el párroco.
- Historia del grupo que realiza la petición.
- Censo de miembros, que deben ser fieles bautizados, obtenido respetando la legislación civil sobre protección de datos, y que deberá contener al menos cien personas mayores de edad que tengan su domicilio en la feligresía.
- Presentación de un programa de formación cristiana (que habrá de ser renovado al principio de cada curso pastoral).
- Presentación de un programa de acción caritativa (que habrá de ser renovada también al principio de cada curso pastoral).
- Presentación de una memoria y revisión de actividades al final de cada curso pastoral.
- La ausencia de presentación de los programas y memorias se entenderán como que el Grupo de Fieles arece de actividad.

El Grupo de Fieles estará así funcionando al menos durante tres años. Este plazo no es fijo, sino mínimo, y se prolongará el tiempo necesario, dependiendo de la marcha y la madurez cristiana del grupo, así como de las circunstancias pastorales.

Cuando, a juicio del párroco y de la Delegación, el Grupo de Fieles haya alcanzado un grado de madurez suficiente, el párroco podrá solicitar al Delegado, por escrito y de manera motivada, la constitución de una Agrupación Parroquial. A continuación, la Delegación pide el parecer por escrito del consejo pastoral parroquial correspondiente, del arciprestazgo y del vicario episcopal de zona, además del consejo local de hermandades, si lo hubiere<sup>26</sup>. Ponderados estos informes, el Delegado podrá entonces solicitar al Vicario General, quien también consulta al Consejo Episcopal, la constitución de la Agrupación Parroquial.

Una vez satisfecho este proceso, el Vicario General emite un decreto constituyendo la Agrupación Parroquial sin personalidad jurídica propia, y aprueba el nombramiento de una junta de gobierno propuesta y presidida por el párroco.

La Agrupación Parroquial debe seguir presentando los programas de formación y acción caritativa al principio de cada curso, y la memoria de revisión al final de curso, y funcionará así al menos tres años, prolongándose el tiempo necesario, dependiendo de la marcha y la madurez cristiana del grupo, sus dimensiones y las circunstancias pastorales.

La solicitud de erección canónica de la Hermandad y Cofradía, transcurrido el tiempo preciso, la realiza el párroco de manera similar a la constitución de la agrupación, y la Delegación pide los informes a las mismas instancias<sup>27</sup>, ponderados los cuales, el Delegado podrá indicar a la Agrupación Parroquial que redacte las reglas. Estas son revisadas por la Delegación Episcopal de Asuntos Jurídicos y, una vez aprobadas, el Delegado propone al Consejo Episcopal la erección canónica de la nueva hermandad, que tiene lugar con el correspondiente decreto del Arzobispo.

---

<sup>26</sup> Cf. Id., art. 14.

<sup>27</sup> Cf. Ibid.

## Números actuales

En este momento, la Archidiócesis de Sevilla cuenta con 572 hermandades erigidas canónicamente, así como con 21 consejos locales de hermandades.

En la Delegación existen abiertos 36 expedientes de Grupos de Fieles, distribuidos de esta manera, según las vicarías de zona:

Sevilla ciudad I: 2.  
Sevilla ciudad II: 7.  
Norte: 4.  
Sur: 7.  
Este: 10.  
Oeste: 6.

Asimismo, la Delegación acompaña a 37 Agrupaciones Parroquiales, distribuidas así:

Sevilla ciudad I: 0.  
Sevilla ciudad II: 5.  
Norte: 6.  
Sur: 7.  
Este: 11.  
Oeste: 8.

Se dan varios casos en que el Grupo de Fieles o la Agrupación Parroquial desea, o se ve conveniente que permanezca en este estatus de manera indefinida, sin contemplar la futura fundación de una hermandad, pero viéndose acompañada y asesorada por la Delegación con la entrega preceptiva de programaciones y memorias.

## **ANÁLISIS DE LA REALIDAD**

Las HH. y CC. de nuestra Archidiócesis atesoran una gran historia y en el presente poseen gran dinamismo y vitalidad. Analizarlas supone acercarse a un fenómeno pastoral con grandes homogeneidades, pero también con ciertas diversidades, según el contexto pastoral, histórico e incluso geográfico. Realizamos un somero acercamiento desde cuatro aspectos: luces, sombras, alertas y oportunidades.

### **Luces**

A la luz de los datos anteriormente expuestos, las HH. y CC. tienen una presencia muy numerosa en toda la Archidiócesis, abarcando la mayoría de las parroquias. Podríamos hablar de ellas como corporaciones que despliegan un gran número de actividades, dinamizando en muchos casos la vida del pueblo a través de sus tradiciones, cultos, procesiones y romerías, y también con actos culturales y lúdicos. Estas actividades, por otra parte, convocan a un gran número de personas, llegando a ser multitudinarios en casos que ya conocemos.

Esta alta participación muestra, a su vez, una gran transversalidad social, pues las HH. y CC. congregan a fieles de todos los espectros sociales, económicos e incluso políticos, favoreciendo una experiencia de comunión humana y cristiana no frecuente en otros ámbitos de la vida. Por otra parte, se desarrolla en torno a ellas un fuerte sentimiento de pertenencia, vinculado frecuentemente a la familia o al lugar de origen.

Las HH. y CC. siguen sabiendo evolucionar a la par de la Iglesia en su búsqueda de mayor fidelidad a Jesucristo. Algunas de estas corporaciones tienen más de 600 años y siguen funcionando con vitalidad renovada.

En la Delegación Diocesana de HH. y CC. observamos en los cofrades un crecimiento de su sensibilidad y responsabilidad respecto a la necesidad de la formación cristiana, prueba de lo cual son las actividades de formación, cuyo número se ha incrementado en los últimos años. También se ha crecido en la participación y adhesión eclesial, siendo relativamente mínimos los episodios de desapego a la Iglesia o a sus pastores.

Es de sobra conocida la notable acción caritativa de las HH. y CC., cuya aportación en los años de la crisis económica ha sido fundamental, junto a la labor de Caritas, las órdenes religiosas y otros movimientos, para evitar lo que podría haber devenido en una crisis social con consecuencias imprevisibles. Constatamos que esta acción no ha disminuido ni se prevé que así sea, antes al contrario, lo más probable es que vaya creciendo.

La acción caritativa de las HH. y CC. se ha ido diversificando con novedosas iniciativas: economatos, comedores sociales, ayuda al Tercer Mundo y a las iglesias perseguidas, donaciones de sangre, apoyo a la donación de órganos, ayuda a mujeres embarazadas, atención a la infancia, colaboración con asociaciones de discapacitados o enfermos, etc.

A través de rico lenguaje que despliegan (las imágenes y sus procesiones, la liturgia, la música, etc.) son capaces de tocar el corazón de las personas, accediendo al mundo de sus emociones, y por ahí pudiendo llegar a su conciencia

religiosa y a la identificación con Jesucristo, la Stma. Virgen María o los santos.

En la actualidad, las HH. y CC. mantienen un vasto patrimonio artístico que enriquece esta dimensión tan importante para la fe y para la vida de la ciudad y los pueblos. Ha crecido la conciencia de un mantenimiento y un crecimiento responsable de este patrimonio, pidiendo contar cada vez más con el asesoramiento de la Delegación Diocesana de Patrimonio Cultural<sup>28</sup>. En el mantenimiento de este patrimonio se incluyen no pocos templos cedidos a las Hermandades por la Archidiócesis.

En las HH. y CC. surgen vocaciones sacerdotales que nutren actualmente nuestro Seminario. No solo porque la mayoría de los seminaristas tienen alguna vinculación con una hermandad, sino también porque muchos han participado de forma efectiva en ella, constituyendo un catalizador para su discernimiento vocacional. En relación con esto, un buen número de HH. y CC. Colaboran económicamente con el Seminario mediante becas completas y donativos, existiendo una conciencia clara en estas corporaciones de la importancia pastoral y la dimensión caritativa de cooperar en la formación de los futuros pastores.

Las HH. Y CC., sensibles a la protección de la familia, están sosteniendo económicamente varios de los Centro de Orientación Familiar diocesanos, promoviendo también su conocimiento por parte de los fieles y conduciendo hasta sus sedes a familias concretas con diversas problemáticas.

---

<sup>28</sup> Cf. OBISPOS DEL SUR. *Las Hermandades y Cofradías...*, 32.

Aunque el número de personas que, de una manera u otra, participan en las actividades de las HH. y CC. es muy alto, lo cierto es que el grado de implicación de sus miembros resulta muy diverso. Podemos hablar de *círculos concéntricos* de implicación. El círculo más interior, el de mayor compromiso y responsabilidades, puede llegar a ser preocupantemente pequeño (de hecho, ya existen problemas en algunas HH. y CC. para conformar listas completas de candidaturas a juntas de gobierno o para afrontar la lógica renovación generacional). Sobre él crecen otros círculos, siendo el más grande el de los miembros cuya aportación es simplemente nominal.

Todos podemos constatar el gran número de actos y cultos que celebran las HH. y CC., ocupando literalmente todo el año litúrgico. Pero percibimos también el quizás excesivo número de procesiones que tienen lugar en nuestras calles, percepción aumentada por la difusión dada a través de medios de comunicación tradicionales, redes sociales y las paginas webs sobre cofradías que proliferan en internet. Tal percepción conduce a la sensación de saturación que puede desdibujar el enorme potencial que contiene en sí el signo de la procesión. Fruto de esta percepción y con la preocupación por mantener el pleno significado de los cultos externos, surge la normativa diocesana de 2015 sobre procesiones extraordinarias<sup>29</sup>.

El gran número de cultos que celebran las HH. y CC. no parece estar conduciendo a auténticos procesos de conversión y renovación de la fe, que tengan repercusiones en las dimensiones de la moral personal y las opciones de vida cristiana. Se echa en falta en los cofrades en general

---

<sup>29</sup> Cf. *Boletín Oficial de la Archidiócesis de Sevilla* (Enero 2015), 5-6.

una mayor experiencia de encuentro personal con Jesucristo, más allá de una devoción mas o menos profunda que, siendo justamente valorable, no puede sostener un compromiso eclesial y evangelizador prolongado.

La organización de actos de formación en nuestras HH. y CC. no está contemplada, generalmente, como un itinerario de discipulado que mueva al progresivo conocimiento personal y adhesión existencial a Jesucristo y a la comunidad cristiana.

Reconociendo el crecimiento habido en la eclesialidad de las HH. y CC., lo cierto es que se necesita aún más crecimiento en este aspecto, de manera que estas corporaciones se incorporen de manera más efectiva y afectiva a la parroquia. Tal incorporación requerirá, por otra parte, la apertura a los demás grupos parroquiales.

Pese a la gran e intensa actividad caritativa desplegada, echamos de menos en las HH. y CC. una actitud profética de denuncia ante las injusticias sociales y morales de las que podamos ser testigos, y que seguramente alcanzaría no poca repercusión, teniendo en cuenta la gran difusión mediática de todo lo relacionado con las HH. y CC.

Algunas HH. y CC. siguen adoleciendo de faltas de fraternidad que, dada la atención mediática que suscitan estas corporaciones, suponen una merma de su credibilidad, para ellas mismas y para la Iglesia entera, pues no en vano y para muchas personas, las HH. y CC. son la imagen que reciben de la totalidad de la Iglesia.

Encontramos también algunos aspectos de las HH. y CC. que es conveniente vigilar, ya que amenazan en convertirse en dificultades para su devenir.

En primer lugar, las fluidas relaciones que generalmente establecen las HH. y CC. con las administraciones públicas y las autoridades políticas, que suelen apoyar las actividades de las HH. y CC., no siendo equivalente este apoyo al que pueden dar, por ejemplo, a las parroquias o a otros movimientos eclesiales. Tal situación puede ser beneficiosa para toda la Iglesia y ser ocasión de testimonio de los creyentes y un catalizador para la acción de la Iglesia en el mundo, al encontrar facilidades para su labor. Pero es conveniente recordar que los cofrades deben tomar una distancia crítica respecto de cualquier ideología política, para mantenerse fieles a las exigencias de la fe y libres para discernir los puntos contrarios a la moral cristiana que pueden contenerse en los programas de los partidos políticos<sup>30</sup>.

Ocurre también que, en tales ámbitos administrativos y políticos, las HH. y CC. suelen ser descritas exclusivamente por su dimensión cultural y tradicional, incluso su labor caritativa es reducida a una mera filantropía sin fundamentos teologales. Aceptar este discurso y tomarlo como propio puede afectar a lo nuclear de las HH. y CC., despojándolas de lo que es propio y con el peligro de que sus actividades, acontecimientos fundamentalmente religiosos, se tornen en ocasiones compatibles con creencias y praxis contrarias a la

---

<sup>30</sup> Cf. OBISPOS DEL SUR. *Las Hermandades y Cofradías...*, 16.

El ejercicio de un cargo de responsabilidad ejecutiva en partidos, sindicatos o administraciones es incompatible con la pertenencia a una junta de gobierno. Cf. ARCHIDIÓCESIS DE SEVILLA, *Normas diocesanas...*, art. 33.1.

fe cristiana<sup>31</sup>. No es difícil que ese discurso *desacralizador* pueda ser también asumido inconscientemente por los miembros de las HH. y CC.

Ya hemos aludido antes a la tentación en la que podemos caer pastores y laicos de fundar hermandades en los "páramos pastorales" sin un suficiente discernimiento previo. Desde la buena fe y la intención de anunciar el Evangelio, lo cierto es que la fundación de hermandades no siempre es el mejor antídoto contra el secularismo. Siendo las HH. y CC. un buen instrumento de evangelización, incluso para los más alejados si se echan bien los cimientos desde el discernimiento pastoral y el proceso de fundación anteriormente expuesto, lo cierto es que no podemos presuponer que sea siempre la mejor opción para todos los contextos pastorales de la Archidiócesis. En este sentido, habrá que oír la voz del Señor y de las instancias eclesiales y, en ocasiones, disuadir a los fieles interesados únicamente en esta opción, haciéndoles ver que el compromiso evangélico y eclesial puede tomar otras formas.

También hemos aludido anteriormente a la saturación de procesiones y actos de culto externo. Se hace necesaria, ante todo, una reflexión interna de los propios cofrades al respecto. No podemos basar la regulación de procesiones solo en la dinámica permiso-prohibición por parte de la Autoridad Eclesiástica. Será signo de madurez por parte de las HH. y CC. la autorregulación, es decir, la toma de conciencia de que el signo de la procesión debe ser protegido, ante todo, por quienes le han dado un gran significado secularmente a través de las formas, el simbolismo, la belleza y el rico lenguaje utilizado.

---

<sup>31</sup> Cf. ASENJO PELEGRINA, J. J. *Carta pastoral...*, 21.

Por otra parte, los cofrades deben ser instruidos en la verdadera naturaleza de las procesiones, desde el punto de vista teológico, litúrgico y antropológico, de manera que la procesión conserve su carácter genuino de manifestación de fe, expresión cultural de carácter universal y de múltiples valores religiosos<sup>32</sup>. Un mayor conocimiento propiciará, sin duda, un mayor interés por evitar los excesos, que puedan llegar a distorsionar su significado. Esta llamada a la reflexión y la autorregulación debe hacerse extensiva también a las parroquias y comunidades religiosas, no sujetas a la atención pastoral de la Delegación Diocesana de HH. y CC.

Análogamente, hay que estar alerta para que las procesiones, especialmente en los casos en que se soliciten de manera extraordinaria y la normativa diocesana permita su consideración, puedan ser acompañadas por propuestas evangelizadoras que les otorguen mayor profundidad pastoral.

La fuerte devoción que suscitan muchas de las imágenes veneradas en nuestra Archidiócesis ha de ser igualmente objeto de cuidado pastoral, para que sigan siendo ayuda en la oración, estímulo en la imitación, catequesis plástica y memoria permanente de Dios, su último y santísimo referente<sup>33</sup>. Los vientos del secularismo y la falta de preparación religiosa de algunos fieles pueden acarrear el peligro de que las imágenes sean veneradas por ellas mismas, y no por lo que representan. Aunque ya no experimentamos con tanta intensidad las rivalidades de antaño por la comparación entre las imágenes y su devoción, y persiste sin duda en el pueblo sencillo la correcta concepción de la piedad hacia las imágenes como cercanía

---

<sup>32</sup> Cf. CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO, *Directorio sobre la Piedad Popular...*, 245-247.

<sup>33</sup> Cf. Id., 240.

del Dios invisible<sup>34</sup>, hay que estar atentos para evitar el error de una devoción equivocada.

El esmero que las HH. y CC. ponen en cuidar los espacios y elementos litúrgicos en los cultos contribuye a que, a través de la *via pulchritudinis*, los fieles se acerquen al misterio de Dios. No obstante, ello no puede conducir a un excesivo recargamiento que difumine lo esencial de la liturgia: la actualización de la obra de nuestra Redención<sup>35</sup>. Habrá que tener en cuenta, por ejemplo, que los altares de culto están al servicio de la liturgia y no al revés.

En los últimos tiempos hemos podido constatar, con preocupación, que en los algunos procesos electorales de las HH. y CC. y en su propio funcionamiento jurídico, se vienen introduciendo comportamientos y lenguajes más propios de la política. El carisma de las HH. y CC. debe mantenerse alejado de ese mimetismo que tanto perjuicio causa, pues lamentablemente conducen a la confrontación y a la ruptura, totalmente impropio de la fraternidad cristiana de la que son responsables con el exigente nombre (hermandad) que secularmente han heredado.

## Oportunidades

El caudal devocional que generan las HH. y CC. nos depara algunas oportunidades para la evangelización que merecen ser tenidas en cuenta.

Ante todo, y haciendo referencia a lo arriba expuesto, la oportunidad que supone la capacidad de trasmisión del mensaje cristiano a partir de la fuerza devocional que

---

<sup>34</sup> Cf. ARCHIDIÓCESIS DE SEVILLA. *Orientaciones pastorales...*, 69.

<sup>35</sup> Cf. *Sacrosanctum Concilium*, 2.

suscitan muchas de las imágenes veneradas en la Archidiócesis y del rico lenguaje empleado por las HH. y CC. De este modo, acercan el misterio de Dios a los hombres. Para que el culto a las imágenes no pierda su genuino sentido cristiano, ha de ir acompañado por un testimonio de vida y un compromiso de amor fraterno, sin absolutizar la mediación que las imágenes ejercen<sup>36</sup>. Será preciso que las HH. Y CC. complementen el mensaje que transmiten las imágenes, los pasos, las procesiones, los cultos, etc. con su propio testimonio de comunidades de fe, esperanza y caridad, interpelando el sentimiento religioso en los corazones de los alejados.

Las HH. y CC. se han convertido en la puerta (a veces, la única) de entrada en la Iglesia para muchos jóvenes, como muestra la existencia de numerosos grupos jóvenes en el seno de estas corporaciones. Tenemos así la oportunidad de mostrar la belleza del evangelio y de la vida cristiana a nuestros jóvenes, aunando el lenguaje tradicional de las hermandades con el nuevo lenguaje de los jóvenes en las nuevas tecnologías y dándoles el espacio y la atención pastoral, seguramente individual, que necesitan<sup>37</sup>. Las buenas experiencias de colaboración de la Delegación de HH. y CC. con la Delegación de Pastoral Juvenil así lo avalan, y este puede ser un buen camino a seguir.

El gran interés que las HH. y CC. suscitan en los medios de comunicación, internet y redes sociales supone una gran oportunidad de difusión del mensaje evangélico y de la acción de la Iglesia. Aunque tenemos la experiencia de que frecuentemente las noticias o comentarios sobre hermandades pueden solapar la más amplia realidad

---

<sup>36</sup> Cf. OBISPOS DEL SUR, *Las Hermandades y Cofradías...*, 19.

<sup>37</sup> Cf. LORENZO, J. *Jóvenes cofrades: la religiosidad popular tiene relevancia*. Vida Nueva (3031). Versión digital en <https://www.vidanuevadigital.com/2017/04/07/jovenes-cofrades-la-religiosidad-popular-tiene-relevancia/>.

diocesana, el interés de los medios puede depararnos la oportunidad de contar con un altavoz que suene más y llegue más lejos, aprovechando para incluir los mensajes adecuados en torno al magisterio pontificio o episcopal, por ejemplo.

Dado que las HH. y CC. cuentan ya con instrumentos propios de generación de información, el uso de tales instrumentos debe enfocarse más a la evangelización, para que no se queda en mera información a la búsqueda de notoriedad y prestigio.

El sentir popular respecto a las HH. y CC. está profundamente inserto en gran parte de nuestro pueblo, incluso entre los no creyentes. La penetración social de las HH, y CC. no la tienen otras realidades eclesiales. A partir de ahí, la actividad de las HH. y CC., por pequeña que sea, debe contener siempre un componente evangelizador, mostrando el mensaje del amor de Dios en Jesucristo. La capacidad de acogida, los actos de convivencia, las celebraciones bien cuidadas, la estación de penitencia, el diálogo cotidiano en las casas de hermandad, etc.: todo puede convertirse en una oportunidad para ganar corazones para el Señor, predicando la Palabra con insistencia, a tiempo y a destiempo<sup>38</sup>. Todo ello exigirá despojar cualquier actividad de todo aquello que desdiga o sea contrario al mensaje cristiano. En definitiva, ser cuidadosos con este don que hemos recibido, pues, efectivamente, todo en las HH. y CC. puede convertirse en una hermosa oportunidad de anuncio de Jesucristo.

---

<sup>38</sup> Cf. 2 Tim 4, 2.

## PERSPECTIVAS PASTORALES

A partir del anterior análisis de la realidad pastoral de las HH. y CC., la Delegación Diocesana propone principalmente tres líneas de acción, bajo las indicaciones de las *Orientaciones Pastorales Diocesanas*<sup>39</sup> y según la programación anual de la Delegación<sup>40</sup>.

Hemos de tener en cuenta en primer lugar la existencia de los círculos concéntricos de implicación y compromiso a los que antes hemos aludido. Las propuestas pastorales que se hagan en cada caso han de tener en cuenta tales círculos concéntricos, es decir, que unas ofertas se podrán hacer a los miembros más cercanos a la hermandad, y habrá que programar otras ofertas diferentes a los que participan más esporádicamente.

En todo planteamiento pastoral relativo a las HH. y CC. es fundamental la labor de los directores espirituales<sup>41</sup>. Es imposible que crezca y madure una comunidad de fe sin el aliento de un sacerdote. Sin él no es posible la reconciliación sacramental ni la celebración eucarística; él es el animador, el ministro de la Palabra, el pastor que guía espiritualmente a los fieles y el que debe aglutinar el grupo.

De la presencia ministerial de los directores espirituales depende en gran medida la realización de los fines cristianos de las HH. y CC. Como ministros de Cristo al servicio de esta porción de fieles y garantes de su fidelidad a los fines propios, deberán los sacerdotes trabajar conjuntamente con los cofrades y tratarlos con toda la solicitud y disponibilidad posibles. Por su parte, las HH. y CC. deben acogerlos fraternalmente, a fin de ayudarles en el cumplimiento pleno

---

<sup>39</sup> Cf. ARCHIDIÓCESIS DE SEVILLA, *Orientaciones pastorales...*, 72-75.

<sup>40</sup> Puede consultarse en <https://www.archisevilla.org/delegaciones/hermandades-y-cofradias>

<sup>41</sup> Cf. OBISPOS DEL SUR. *Las Hermandades y cofradías...*, 44-45.

de su ministerio sacerdotal, que no solo consiste en atender las necesidades rituales de la hermandad, sino en ayudar a la realización del sacerdocio común de estos fieles puesto bajo su cuidado pastoral. Especialmente estrecha debe ser la relación con las juntas de gobierno, que han de ver en su director espiritual un padre y un consejero, que, en comunión con el Arzobispo y el párroco (si no coincidiera con la figura del director espiritual) hace presente a Jesucristo, Buen Pastor, en medio de la hermandad.

El marco específico de las HH. y CC. puede ofrecer a los sacerdotes unas posibilidades inestimables para ejercer fructuosamente el ministerio pastoral. Su principal misión y el fin de todos sus esfuerzos ha de ser facilitar a los cofrades su encuentro personal con Jesucristo.

### **Formación cristiana**

- Es necesario difundir y dar conocer entre los cofrades la Escuela Diocesana de Hermandades y Cofradías "San Fernando", perteneciente al Instituto Superior de Ciencias Religiosas. Se trata del mejor instrumento específico de formación para los cofrades, especialmente los miembros y candidatos a juntas de gobierno, donde reciben una preparación teológica en temas importantes, tanto fundamentales de la fe como propios del campo de las HH. y CC.

Se cuenta para ello con la ayuda económica del Consejo General de HH. y CC. de la ciudad de Sevilla, que dota de veinte becas de matrícula para jóvenes, parados, discapacitados y padres de familia numerosa. Es conveniente que se difunda este dato para posibles personas interesadas.

- Continuar con la supervisión y apoyo, desde la Delegación, a las jornadas de formación en el Consejo general de HH. y CC. de la ciudad de Sevilla y en los demás consejos locales de HH. y CC. especialmente dirigidas a miembros o candidatos a juntas de gobierno<sup>42</sup>.

- El seminario intensivo de formación doctrinal para juntas de gobierno, especialmente dirigido a cofrades de parroquias donde, por la razón que sea, no se puede disponer de esta formación ni existan consejos locales que puedan realizar esta función, o por su lejanía de la capital resulte difícil el desplazamiento para la asistencia a la Escuela Diocesana o a los cursos de formación del Consejo de HH. de Sevilla.

Para impartir estas sesiones de formación (basadas en el Catecismo de la Iglesia Católica, en temas específicos de HH. y CC y en Doctrina Social de la Iglesia), los colaboradores de la Delegación se desplazan a una parroquia o arciprestazgo concreto. La Delegación queda a disposición de arciprestes y directores espirituales que requieran este servicio.

- Fomentar la creación de grupos cristianos de vida, con itinerarios formativos en línea catequética, en la propia hermandad, o incorporación a los que ya existan en la parroquia, como la Acción Católica General.

- Establecer un sólido proceso de admisión de nuevos hermanos, que no puede reducirse a un trámite administrativo o un simple acto de juramento. Como puerta

---

<sup>42</sup> Cf. ARCHIDIÓCESIS DE SEVILLA. *Normas diocesanas...*, art. 32.5.

de entrada a la Iglesia que supone para muchas personas, constituye una oportunidad inmejorable de presentar con claridad y de manera acogedora la buena noticia de Jesucristo, que viene a salvarnos, el único camino, verdad y vida del hombre.

- Iniciar la experiencia de formación online para miembros de HH. y CC., a partir de la plataforma digital Moodle.

## **Espiritualidad**

- Conviene que las juntas de gobierno, como responsables de las HH. y CC., realicen una revisión permanente del sentido espiritual de los cultos que organizan. No es suficiente preparar bellos exornos en los altares o en los pasos procesionales, sino que hay que comunicar la trascendencia personal de dichos cultos y la importancia de los mismos.

- Debe aumentar la participación de los cofrades en el Triduo Pascual y especialmente en la Vigilia de Pascua de Resurrección, la celebración principal del año litúrgico. Las HH. y CC. deben procurar ofrecer a sus miembros cauces concretos para participar en los oficios del Triduo Pascual, siendo los miembros de las juntas de gobierno los que, con su ejemplo, muestren la unidad entre liturgia y procesiones, que nunca debió perderse<sup>43</sup>. Carece de sentido que, quienes muestran públicamente su adhesión afectiva a los misterios de la pasión de Cristo, obvien participar sacramentalmente en su celebración litúrgica, y sobre todo en la que proclama

---

<sup>43</sup> Cf. OBISPOS DEL SUR. *Las Hermandades y Cofradías...*, 30.

el triunfo de Cristo Resucitado, que es lo que da sentido a cualquier manifestación de piedad popular.

- Procurar el enriquecimiento de la praxis de la piedad popular mediante la elaboración de subsidios litúrgicos para la celebración de la Palabra y la oración comunitaria, especialmente para momentos importantes de la vida cultural de la hermandad y para la sensibilidad religiosa de sus miembros: besamanos, vía crucis, vía lucis, traslados de imágenes, etc.

- Ayudar al crecimiento en la práctica del sacramento de la penitencia con sencillos subsidios personales para el penitente. Aunque los actos penitenciales de reglas pueden ayudar a expresar sentimientos de penitencia interior, los cofrades deben tener claro que solo la absolución sacramental tras la confesión otorga el perdón, situando al hombre de cara a Dios y a su camino eficaz de salvación<sup>44</sup>.

- Apoyar a la Delegación Diocesana de Pastoral Juvenil en las convocatorias de oraciones "Adoremus" para jóvenes de HH. y CC., especialmente cuando puedan convocarse a los jóvenes cofrades de una localidad o de varias parroquias, como fomento de la comunión eclesial.

- Continuar con la elaboración de subsidios de oración para las estaciones de penitencia de las HH. y CC., adaptándolos también para el inicio y final de cualquier procesión o romería.

---

<sup>44</sup> Id, 28.

- Explorar el uso de nuevas tecnologías en la elaboración de subsidios digitales para la oración personal, con el uso del rico lenguaje de las HH. y CC.

## **Evangelización**

- Propiciar la integración efectiva de las HH. y CC. en los consejos parroquiales y arciprestales. Hay que trabajar por la inserción de las HH. y CC. en el seno de la parroquia, de manera que no haya dos realidades, hermandad y parroquia, sino que verdaderamente la hermandad sea y se considere por todos, también por ella misma, un grupo de la parroquia.

- Animar a la participación de las HH. y CC. en las misiones parroquiales de la Vicaría Episcopal para la Nueva Evangelización, asumiendo responsabilidades en su desarrollo e implicándose en sus actividades<sup>45</sup>.

- Diseñar propuestas misioneras concretas en el ámbito de cada hermandad, como la iniciativa de la Hdad. de N. P. Jesús del Gran Poder, de Sevilla, en la barriada de Los Pajaritos. El objetivo ha de ser que las HH. y CC. descubran su dimensión evangelizadora y sean animadas a estudiar propuestas misioneras, que no pueden reducirse a un simple traslado de imágenes para la celebración de una misa, sino que deben incluir una labor misionera más exhaustiva, siempre auspiciada y dirigida por la Vicaría Episcopal para la Nueva Evangelización, que podrá estudiar las soluciones más

---

<sup>45</sup> Cf. ARCHIDIOCESIS DE SEVILLA. *Orientaciones pastorales...*, 74.

adecuadas y adaptadas a la realidad de la hermandad y del campo misionero donde se quiera sembrar.

- Dado que las propias HH. y CC. están necesitadas también de evangelización para no correr el riesgo de confundir la piedad popular con la afición a la cofrade<sup>46</sup>, debemos fomentar las acciones misioneras concretas dentro de la propia hermandad, siguiendo el modelo de la Misión Cofrade que desde 2012 viene desarrollando la Hdad. de Ntra. Sra. de la Paz, de Sevilla, con el acompañamiento de la Vicaría Episcopal para la Nueva Evangelización.

- Apelar a la toma de conciencia de los miembros de las juntas de gobierno a que su vida y testimonio son ejemplares<sup>47</sup>. Para muchas personas, las juntas de gobierno muestran el único rostro de la Iglesia que pueden percibir, de ahí su responsabilidad en mostrar su fe también con las obras. La ejemplaridad debe estar orientada en un interés propio por el crecimiento de la fe y espiritualidad personales, y del sentido de servicio a los hermanos y de mayor eclesialidad, incluyendo la propia moral personal, que no puede estar al margen de las exigencias evangélicas. Asimismo, esta ejemplaridad debe extenderse a la gestión económica y a su transparencia, en armonía con la línea que ya está siguiendo la Archidiócesis de Sevilla y la Conferencia Episcopal Española.

- Habrá que seguir progresando hacia una labor caritativa de las HH. y CC. que pueda trabajar en red y no de

---

<sup>46</sup> Cf. Id., 71.

<sup>47</sup> Cf. OBISPOS DEL SUR, *Las Hermandades y Cofradías...*, 37.  
Cf. también ARCHIDIÓCESIS DE SEVILLA, *Normas diocesanas...*, art. 32.1.

manera aislada. La coordinación con las Caritas parroquiales y Diocesana será fundamental en este sentido.

- Exhortar a las HH. y CC. a que denuncien de manera profética las injusticias morales y sociales. En el momento actual urge la defensa de la vida humana. Desde hace siglos, anuncian la pasión, muerte y resurrección de Jesús, proclamando que el Hijo de Dios, por su Pascua, ha venido a darnos vida, y vida en abundancia<sup>48</sup>. Las HH. y CC., por tanto, tienen mucho que decir en la defensa de la cultura de la vida frente a la cultura de la muerte.

Las HH. y CC. deben posicionarse claramente a favor de la vida humana, desde el primer instante de la concepción y hasta la muerte natural. Contribuir a que surja una cultura de la vida, generando argumentaciones adecuadas e iluminando la conciencia social, no solo de sus hermanos, sino de todos los que se relacionan, de una u otra manera, con las HH. y CC.<sup>49</sup>. Una denuncia de la cultura de la muerte y una promoción de la cultura de la vida de manera inequívoca, usando los medios a su alcance, convierte a las HH. y CC. en portavoces de la voz de la Iglesia y ejerciendo su liderazgo comunicativo.

- Las HH. y CC. han de procurar en esforzarse para no ser arrinconadas a la esfera de la intimidad a causa de su identidad religiosa. Ser capaces de analizar el entorno de su localidad y aportar palabras, reflexiones y hechos para la transformación de la sociedad, como levadura en la masa, y así propiciar el crecimiento del Reino de Dios. Transmitiendo el mensaje cristiano, las HH. y CC. pueden aportar los valores de Jesucristo en las esferas sociales donde hay más necesidad: familia, juventud, periferias, etc.

---

<sup>48</sup> Cf. Jn 10, 10.

<sup>49</sup> Cf. COMISIÓN EPISCOPAL DE APOSTOLADO SEGLAR. *En defensa de la vida humana*, 47.

## CONCLUSIÓN

Para concluir esta reflexión sobre la actualidad pastoral de las HH. y CC. en nuestra Archidiócesis de Sevilla hemos de acudir al título de las *Orientaciones Pastorales Diocesanas 2016-21* y que ilustra su cometido: "Siempre adelante". Estas palabras, tomadas del lema misionero de san Junípero Serra, es una forma de vivir con alegría los retos del evangelio<sup>50</sup>. Es un lema muy apropiado para los miembros de HH. y CC., en cuyas procesiones siempre se marcha adelante, se va caminando hacia una meta.

La meta es la Jerusalén celeste (simbolizada en la Catedral, en las iglesias mayores o en las ermitas hacia las que se camina) y aunque el camino no sea fácil y esté sembrado de obstáculos o de cruces de senderos, contando con la fuerza del Espíritu Santo y viviendo comprometidamente nuestra unión con Jesucristo a través de los sacramentos y todos los medios que ofrecen las HH. y CC., podremos vencer las tentaciones del individualismo pastoral, el relativismo práctico, la acedia egoísta, la mundanidad o la conciencia de derrota<sup>51</sup>. Pero también los autoengaños triunfalistas o conformarnos con lo que podríamos denominar como la "pastoral del cartel", cuando pensamos que basta llenar nuestras agendas de convocatorias o de montar altares efímeros suntuosos para que las HH. y CC. tengan vigor evangelizador.

La cultura urbana globalizada, con todas las dificultades pastorales que encierra, supone un desafío para las HH. y CC.: los cambios en los modos de vida de las personas, la disolución progresiva de la cultura rural y tradicional, los nuevos iconos, las periferias de pobreza, etc. Pero no es

---

<sup>50</sup> Cf. ARCHIDIÓCESIS DE SEVILLA. *Orientaciones pastorales...*, 13.

<sup>51</sup> Cf. FRANCISCO. *Evangelii Gaudium*, 76-97.

menos cierto que la piedad popular de nuestra gente puede ser la tierra buena donde sembrar el Evangelio y producir abundantes frutos<sup>52</sup>. Ahí se necesitan la presencia y la acción de las HH. y CC.

La procesión, la romería o la estación de penitencia son signos del peregrinar cristiano, a veces fatigoso por el peso de la cruz, pero siempre lleno de gozo porque caminamos hacia el Señor y en su nombre. La calidad de este camino determinará la fuerza del anuncio de Jesús, que ahora es tan necesario y que está en el corazón mismo de las HH. y CC: solo siendo verdaderos amigos de Dios podrán cumplir el fin para el cual estas han sido fundadas, acudiendo siempre a Cristo, fuente inagotable, reforzando la fe, cuidando la formación espiritual, la oración personal y comunitaria, y la liturgia<sup>53</sup>.

Encomendamos este camino a la Santísima Virgen María, Madre de Dios. Ella bien puede enseñarnos lo que es caminar siempre adelante. María es la creyente siempre en camino, respondiendo a la llamada de Dios con fe esperanza. Como en la Visitación a su prima Isabel o acompañando a Jesús hasta el Calvario, para permanecer firme junto a Él en la Cruz. Ella anima a la Iglesia a no desfallecer caminando, como alentó la oración de los discípulos en el Cenáculo esperando el don de Pentecostés.

Tal vez ninguna imagen mariana de nuestra tierra plasme estas actitudes de María mejor que la Virgen de los Reyes, patrona de Sevilla y su Archidiócesis. Su caminar cada mañana de 15 de agosto, sin prisas, justo para que sus hijos puedan contemplar su rostro y elevar plegarias, pero siempre sin detenerse más que lo preciso, nos habla del caminar de la mejor discípula del Señor y modelo de la Iglesia peregrina.

---

<sup>52</sup> Cf. ARCHIDIÓCESIS DE SEVILLA. *Orientaciones pastorales...*, 25.

<sup>53</sup> Cf. ASENJO PELEGRINA, J. J. *Carta pastoral...*, 23.

Siempre adelante, llevando a Cristo en sus brazos, ofreciéndolo a quien quiera escucharle y seguirle. El rostro de la Virgen de los Reyes nos muestra la serenidad de quien ha dicho sí a Dios y ha puesto en Él toda su esperanza. Su sonrisa sencilla nos habla de la alegría del evangelio, la que surge del amor a Jesucristo, único salvador de nuestras vidas.

A la Santísima Virgen María, Madre y Señora nuestra de los Reyes, encomendamos la vida y el peregrinar de las hermandades y cofradías de esta Archidiócesis de Sevilla, de los miembros que la forman, de los sacerdotes que las atienden y de todas las parroquias a las que pertenecen.

Marcelino Manzano Vilches, pbro.  
Delegado Diocesano para las Hermandades y Cofradías







**Archidiócesis**  
  
Hermandades y Cofradías